

CIRCULAR

Nro. Circular:

CIM: 1

Tipo:

Modificatoria

Fecha:

05/11/2024

Organismo contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Adjudicación Simple 519/2024**Clase:** Sin Clase**Modalidad:** Sin Modalidad**Motivo de contratación directa:** Exclusividad**Expediente:** EXP : 14162 # UNNE/2024**Rubro comercial:** SERV. PROFESIONAL Y COMERCIAL**Objeto de la contratación:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SECUENCIACIÓN DE ANÁLISIS DE FRAGMENTOS POR ELECTROFORESIS CAPILAR CON DESTINO A LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - U.N.N.E.

DESCRIPCIÓN

ART. 04: Las cotizaciones deberán establecer el precio unitario y cierto, en número determinados, en PESOS con I.V.A. incluido, (en atención a que la Facultad de Ciencias Agrarias UNNE reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de I.V.A. EXENTO, siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la Nº 30-99900421-7) debiendo consignarse el total de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor expresados en números y en letras con firma y sellos en todas sus hojas.

El oferente deberá especificar claramente las características, MARCAS, GARANTÍA POR ESCRITO y cualquier otra especificación que considere oportuna y que permita una mejor evaluación del servicio ofertado junto con el plazo estimado de entrega.

Además los oferentes podrán especificar el requerimiento de algún ADELANTO para lo cual deberán presentar una contragarantía por el equivalente al monto del adelanto solicitado, según lo establecido en el inciso c) Art. 78º del Decreto Nº 1030/2016 y COMUNICACIÓN GENERAL ONC Nº 3/2020 y Art. 08 del Presente Pliego.

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales deberán ser salvadas por el oferente.

Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Facultad por todo concepto. El oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

No cotizar con mas de dos (2) decimales, caso contrario, solo se tendrá en cuenta los primeros dos (2). Excepcionalmente, para este tipo de adquisiciones se aceptarán cotizaciones en moneda



extranjera, pero se tendrá preferencia por aquellas ofertas que se realicen en moneda nacional (PESOS ARGENTINOS) considerando los lineamientos establecidos en el Art. 58 del Dec. Reg. 1030/16 P.E.N.

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACIONES